



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2019-00264-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.
DEMANDANTE: RUTH SALAZAR FREITE.
DEMANDADO: ALBERTO CORONA GOMEZ.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que la parte demandada solicita:

El mar., 22 de feb. de 2022 11:46 a. m., Alberto Corona <alcoronag@gmail.com> escribió:
Buenos días.
Requiero realizar retiro parcial de Cesantías. El Fondo nacional del Ahorro me exige documentación donde se confirme el porcentaje de descuento de embargo, con fecha de 2022.
Es un embargo de alimentos.

Datos del demandante:
Ruth Salazar Freite
CC 1140831826

Datos del Demandado:
Alberto Corona Gómez
CC 1140817604

Oficio de Embargo # 1378-2019
Radicado # 087583184002-2019-00264-00.

Saludos.
Alberto Corona
Cel. 3146729283

Sírvase proveer. Soledad, Marzo /24/2022.
LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
MARZO, VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Corroborado el parte secretarial que antecede, y por encontrarse ajustada a derecho la petición del solicitante se accederá a la petición.

En mérito de lo expuesto el despacho

RESUELVE :

Expedir por conducto secretarial, oficio con destino al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, solicitándole que se sirva informar si existe suma de dinero retenida a favor de la demandante: RUTH ESTHER SALAZAR FREITE CC No. **1.140.831.826**, quien actúa en representación de los alimentarios : ISAAC y JULIANA CORONA SALAZAR por el concepto cesantías en cuantía del TREINTA y DOS PORCIENTO (32%) y deducida al señor: ALBERTO JOSE CORONA GOMEZ CC No. **1.140.817.604**. De ser cierto sírvase informar a cuánto asciende el monto y si el demandado gestionó retiro parcial o definitivo de estos conceptos deberá proceder a consignarlos en el Banco Agrario de Colombia-Sucursal Barranquilla, sección depósitos judiciales bajo la casilla tipo SEIS (6) UNICAMENTE. Código de identificación del despacho es 087583184002 y el número de cuenta ante Banco Agrario - SUCURSAL SOLEDAD es la siguiente : 087582034002. Lo anterior obedece a que la medida de embargo se encuentra vigente y el porcentaje de los alimentos definitivos fueron fijados mediante sentencia de fecha 16/Julio/ 2019 y comunicada a ustedes mediante oficio No. 2067/2019 de la misma fecha. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885505 EXT 4035. CELULAR 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4